

**CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG.
FAMILIAR**
DECRETO EXENTO N° 0664
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 08 MAR 2011

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726 de fecha 27 de Junio 2011.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1°.-**CONTINUENSE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, del funcionario Municipal, Don **JULIO NORAMBUENA CALDERON**, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: LUCERO NORAMBUENA PEREZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.190.560-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/10/1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2011
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con UNA carga simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROXANA LOPEZ CATALAN
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RLC.POF.Cbc.-